

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» de 27 de Marzo de 1912.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento y a los efectos de los artículos 11 y 34 del Reglamento para el régimen del mismo,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que por las Cámaras Agrícolas, y con arreglo al artículo 9.º del Real decreto de 2 de Junio de 1911 se proceda el día 14 de Abril próximo a la elección de un Vocal del Consejo Superior de Fomento, en la vacante de D. Mariano Clúa Anglés.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.—Villanueva.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se recuerde a los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de Contabilidad, sobre justificación de la inversión de los créditos concedidos a dichos organismos, con arreglo al artículo 28 del Real decreto de 2 de Junio de 1911, debiendo remitir a la citada

Comisión permanente copia de la expresada cuenta justificada, sin cuyo requisito no se ordenará la expedición de otro mandamiento de pago, incurriendo además los Consejos provinciales de Fomento en la responsabilidad de reintegro de las cantidades recibidas, si en los plazos prevenidos no justificasen la inversión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.—Villanueva.—Señor Presidente del Consejo Superior de Fomento.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIO DE SUBASTA

Desierta por falta de licitadores la segunda subasta pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 8 del actual, para el suministro de suela y vaquetilla para el calzado de los acogidos en el Hospicio, esta Comisión provincial, en sesión de 26 del corriente mes, acordó celebrar tercera subasta el día 12 de Abril próximo a las doce de su mañana, bajo las condiciones y formalidades publicadas en referido BOLETIN OFICIAL, con el aumento de 10 céntimos de peseta sobre el precio fijado anteriormente al kilogramo de suela y de vaquetilla, ó sea el de 4 pesetas 35 céntimos el kilogramo de suela, 6 pesetas 10 céntimos el de vaquetilla blanca y 5 pesetas 60 céntimos el de vaquetilla negra, cuyos precios servirán de tipo para la subasta.

Zamora 27 de Marzo de 1912.—El Vicepresidente, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

VALPARAISO

Don Pedro Calvo Gago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valparaiso.

Certifico: Que la Junta indicada para el bienio de 1912 al 1914 quedó constituida el día 2 de Enero último con los señores siguientes:

Presidente: D. Pedro Delgado Pedrero.

Vocales: D. Pedro Alonso Bobillo y D. Francisco Blanco Bermejo, como mayores contribuyentes por territorial, D. Jorge Oterino Blanco, Concejal y D. José Blanco Vega, ex Juez.

Suplentes respectivos: D. José Blanco Pedrero, D. Antonio Bobillo Alonso, D. Ambrosio Alonso Rodríguez y D. Dictino Oterino Santiago.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Valparaiso a 22 de Marzo de 1912.—Pedro G. Gago.—V.º E.º.—El Presidente, Pedro Delgado. R—611

Ayuntamientos.

VILLALCAMPO

Hallándose terminado por los representantes del gremio voluntario el reparto de consumos de los mismos como igualmente por la Junta de asociados el extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, todo para referido año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL para atender las reclamaciones que se presenten; pasado el cual no serán oídas las que se presenten.

Villalcampo 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Tomás Garzón. R—607

VEZDEMARBÁN

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito y año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente; previniéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Vevedemarbán 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Rogelio Martínez. R—604

MINISTERIO DE ESTADO

CCNTABILIDAD Y OBRA PIA

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo nombre viene el giro	PESETAS
Almería.....	17 Febrero.....	D. José María Escribano.....	Cheque c/ Banco de España.....	269'19
Avila.....	27 Enero.....	Raimundo Pérez Gil.....	Idem id. D. Francisco Morana.....	56'00
Astorga.....	12 Enero.....	Felipe Arias.....	Entregan D Aurelio Hernández.....	2.850'00
Barbastro.....	27 Enero.....	Manuel Sesé.....	Cheque c/ D. Francisco Morana.....	189'00
Barcelona.....	30 Diciembre.....	Tomás Sánchez y González.....	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas.....	351'75
Burgos.....	26 Abril.....	Santos Martínez Estecha.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	43'30
Cádiz.....	31 Enero.....	Juan Galán y Caballero.....	Idem id. Banco Español de Crédito.....	35'00
Calahorra.....	24 Febrero.....	José María Goy.....	Idem id. Sres. Urquijo y C. ^a	593'72
Canarias.....	14 Enero.....	Bernardo Cabrera.....	Banco de España.....	257'90
Cartagena.....	17 Marzo.....	Rafael Alguacil.....	Banco Español de Crédito.....	430'00
Ceuta.....	30 Diciembre.....	Salvador Ros y Colaf.....	Por giro postal.....	16'00
Ciudad Real.....	6 Febrero.....	Eloy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.....	142'00
Ciudad Rodrigo.....	30 Diciembre.....	Generoso Gutiérrez.....	Libranza del Giro Mutuo.....	10'00
Córdoba.....	8 Febrero.....	José Blanco.....	Idem id. id.....	15'00
Cuenca.....	30 Diciembre.....	Eusebio Hernández Zazo.....	Idem id. id.....	50'00
Granada.....	10 Marzo.....	José Antonio Carulla.....	Letra c/ Banco de España.....	397'00
Guadix.....	30 Diciembre.....	José Antonio Fajardo.....	Cheque c/ Sociedad general Azucarera de España.....	350'00
Huesca.....	31 Enero.....	Carlos Rodríguez Castillo.....	Idem id. Banco de España.....	220'15
Jaca.....	14 Enero.....	Domingo Borrúel.....	En valores declarados.....	126'90
León.....	3 Marzo.....	Alejandro Rodríguez.....	Letra c/ Banco de España.....	300'00
Madrid.....	30 Diciembre.....	Mariano Perales, Encargado del almacén de santuarios.....	Entrega por lo recaudado en el almacén durante el año 1911.....	341'92
Málaga.....	30 Diciembre.....	Rafael Parody.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	617'50
Mallorca.....	12 Julio.....	Matías Company.....	Idem id. Banco de España.....	1.409'98
Menorca.....	21 Marzo.....	Gabriel Vila.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	200'00
Mondónedo.....	21 Enero.....	Eliás Montero.....	Idem id. E. Sáinz é Hijos.....	100'00
Orense.....	20 Enero.....	Salvador Martínez.....	Idem id. Sres. Corrales Hermanos.....	66'50
Orihuela.....	10 Febrero.....	Joaquín Espinosa.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	583'85
Osma.....	29 Diciembre.....	Victor Hernando.....	Entrega D. Antonio Bonifaz.....	222'00
Oviedo.....	12 Diciembre.....	Manuel Collado.....	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a	406'20
Palencia.....	28 Enero.....	José Madrid.....	Libranza del Giro Mutuo.....	8'00
Pamplona.....	30 Diciembre.....	Juan Cortijo.....	Cheque c/ Banco de España.....	3.808'37
Plasencia.....	12 Septiembre.....	Policarpo María Barco.....	Idem id. Simón López y Hermanos.....	34'00
Salamanca.....	24 Febrero.....	Federico de Liñán.....	Entrega D. Juan García Gómez.....	570'00
Santander.....	14 Diciembre.....	Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	1.385'05
Santiago.....	8 Marzo.....	José María Abeijón Searez.....	Idem id. id. id.....	115'00
Segovia.....	26 Abril.....	Miguel Pérez Rodríguez.....	Idem id. Hijo de E. Adradas.....	262'15
Sevilla.....	8 Marzo.....	Ildefonso Población.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	700'00
Sigüenza.....	11 Febrero.....	Félix Castaño.....	Entrega D. Francisco Sanz.....	46'20
Tarazona.....	12 Enero.....	Luis García Arista.....	Idem D. Mariano León.....	12'00
Tarragona.....	8 Febrero.....	Francisco J. Vázquez.....	Cheque c/ Banco de Castilla.....	110'00
Tenerife.....	27 Octubre.....	Francisco Soler.....	Idem id. Banco Español de Crédito.....	224'00
Teruel.....	21 Junio.....	Joaquín Flores.....	Libranza del Giro Mutuo.....	120'75
Toledo.....	8 Febrero.....	Segundo Ayala.....	Idem id. id.....	5'30
Tortosa.....	10 Enero.....	Julián Ferrer.....	Entrega D. Fructuoso Ayala.....	860'00
Tudela.....	28 Enero.....	Pablo García.....	Libranza del Giro Mutuo.....	4'00
Tuy.....	12 Diciembre.....	José Rodríguez Pérez.....	Entrega D. Miguel Navasa.....	30'50
Urgel.....	3 Marzo.....	Vicente Porta.....	Letra c/ Gregorio Cano y C. ^a	555'35
Valencia.....	21 Enero.....	Antonio Planas.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	800'00
Valladolid.....	17 Febrero.....	Miguel Martín Sanz.....	Idem id. Banco de España.....	2.482'00
Vich.....	2 Marzo.....	Sebastián Aliberch.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	219'50
Vitoria.....	13 Julio.....	Zacarias Zuza.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	1.813'00
Zamora.....	18 Enero.....	Cesáreo Otero Ulloa.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	570'82
Zaragoza.....	30 Diciembre.....	Gregorio Marco.....	Libranza del Giro Mutuo.....	5'00
	16 Marzo.....		Idem Sres. Urquijo y C. ^a	50'00
TOTAL QUE SE REMITE.....				24.441'85

NOTA.—No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaén, Lérida y Segorbe. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Coria y Lugo.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1912.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1912.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones PESETAS.	Operaciones realizadas PESETAS.	DIFERENCIAS	
			En más. PESETAS.	En menos. PESETAS.
1 Propios	68.716'39	416'83	»	68.299'56
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	57.295'48	7.857'29	»	49.438'19
4 Beneficencia	3.669'96	»	»	3.669'96
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	3.100	1.038	»	2.062
8 Resultas	»	186'48	186'48	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	340.962'54	8.000'43	»	332.962'11
10 Reintegros	58'20	»	»	58'20
11 Valores fuera de presupuesto	»	8.712'29	8.712'29	»
»	»	»	»	»
TOTALES DE INGRESOS	473.802'57	26.211'32	8.898'77	456.490'02
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	37.159'55	3.082'66	»	34.076'89
2 Policía de seguridad	44.285'88	3.321'33	»	40.964'55
3 Policía urbana y rural	127.244'30	2.289'13	»	124.955'17
4 Instrucción pública	10.079	453'40	»	9.625'60
5 Beneficencia	30.293'09	1.200'20	»	29.092'89
6 Obras públicas	24.283'93	1.225'46	»	23.058'47
7 Corrección pública	6.652'72	»	»	6.652'72
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	241.969'85	1.899'50	»	240.070'35
10 Obras de nueva construcción	10.750	»	»	10.750
11 Imprevistos	686'29	54'20	»	632'09
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	»	»	»	»
14 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
TOTALES DE GASTOS	533.404'61	13.525'88	»	519.878'73
EXISTENCIA EN CAJA	»	12.685'44	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS	»	26.211'32	»	»

Zamora 29 de Febrero de 1912.—El Contador, Justo Alhambra.

R—471

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1912.

Día 1.º—Inaugural.—Primera parte.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio García Piorno y con asistencia de once Concejales antiguos y uno reelegido, fué leída y aprobada el acta de la última sesión celebrada en 28 de Diciembre próximo pasado, después de lo cual, y con objeto de posesionar en sus cargos á los nuevos Concejales, se nombró una Comisión de los presentes para que saliera á recibirlos; hecho lo cual y colocados en sus puestos se dió lectura de la Real orden nombrando Alcalde Presidente á D. Alfredo Cabello Fernández, el cual pasó á ocupar su puesto, cesando en el mismo el que lo ocupaba, declarándole posesionado del mismo.

Y después de prestar juramento el nuevo Alcalde de guardar fielmente las llaves de los Cueros Santos, que en el acto le fueron entregadas, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento con todos los Concejales que deben componerlo.

Segunda parte.—Después de atento saludo del Alcalde señor Cabello, contestado por varios señores Concejales, y de determinar el orden numérico de los mismos por mayoría de votos y de edad, se procedió á la elección de cargos de Tenientes de Alcalde y Síndicos, resultando designados los señores siguientes: primer Teniente de Alcalde, D. Miguel

Moyano Salvador; segundo íd. íd., D. Pedro Gazapo Cereza; tercero íd. íd., D. Salvador-García Vilaplana; cuarto íd. íd., D. Claudio Funcia Martínez. Procuradores Síndicos: D. José Funcia Hernández y D. Florencio Rueda Fernández.

Por último se acordó celebrar una sesión ordinaria por semana, señalando los lunes á la hora de las dieciocho, y si fuese festivo en el primer día hábil siguiente.

Dicho día 1.º—Extraordinaria para la formación de listas de Compromisarios que han de regir en el presente año, siendo aprobadas las formadas por la Secretaría y acordando se expongan al público hasta el día 20 del corriente mes, como previene la ley.

Día 8.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de dieciséis Concejales, fueron leídas y aprobadas las actas de las dos anteriores y ratificados los acuerdos tomados en la última; después de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para conceder por sí las papeletas de Beneficencia á los pobres que las pidiesen y no estén comprendidos en las listas, si á su juicio tienen derecho á este beneficio.

Designar al Síndico D. Florencio Rueda para formar parte del Consejo de administración de la Sociedad «Mercado de Abastos».

Aprobar el estado de recaudación por impuestos y arbitrios municipales durante el mes de Diciembre último, importante 39.660'88 pesetas.

Darse por enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda sobre aprobación de las Ordenanzas para la exacción de los nuevos arbitrios substitutivos del impuesto de consumos, teniendo por introducidas las modificaciones y enmiendas que en aquella se detallan, y formando por la Secretaría un nuevo ejemplar que se expondrá al público por quince días, mandándolas imprimir en número suficiente para repartir al vecindario, y que se tengan como reglas acordadas para la imposición y exacción de los recargos sobre espectáculos públicos, gas y electricidad, las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Darse por enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio y suplentes hechos por el señor Alcalde en 1.º del corriente mes.

Fijar el número de Comisiones municipales, determinar los asuntos á su cargo, quién la ha de presidir y designar por elección los Concejales que han de formarlas.

Designar á los Concejales señores Funcia y Prieto como Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Designar en terna á los señores Calonge, Coco y Modroño, para la elección de uno que ha de formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública.

Aprobar el acta de apertura de los cepillos del Cementerio, de la que resulta haber en ellos la cantidad de 92 pesetas 50 céntimos, que fueron entregadas al Capellán para que las aplique en treinta y una misas, celebradas en la Capilla, en sufragio de las ánimas.

Darse por enterado de la resolución de la Comisión provincial en la protesta formulada por D. Gabriel Sologuren y D. Laureano Alonso, contra la validez de las elecciones municipales de esta ciudad y contra la capacidad de varios de los elegidos, desestimando dicha protesta y declarando válidas las elecciones y con capacidad á los elegidos.

Admitir las excusas presentadas por varios Síndicos repartidores, y que se proceda á celebrar nuevo sorteo para cubrir las vacantes que resultan.

Designar, como en años anteriores, las siete Secciones propuestas por el Negociado de Estadística, para la renovación de la Junta municipal, y que por el mismo Negociado y Comisión correspondiente se proceda á la formación de las listas de contribuyentes.

Adoptar el sistema de administración directa para la exacción de los arbitrios sobre perros, anuncios, pozos ciegos y albañales.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el informe del Negociado sobre alta y baja en el impuesto de carruajes de lujo.

Aceptar el padrón del arbitrio sobre carruajes fúnebres, velocípedos, automóviles y carros de transporte, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar cinco relaciones de obras por administración.

Día 15.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de quince Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último, y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con un gasto total de 30.235'45 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior una proposición del Concejal Sr. Pérez Cardenal sobre reforma de las Ordenanzas municipales de la ciudad.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre venta

de los solares de la ronda de San Pablo á Santa Clara, y que se solicite la excepción de subasta para ofrecerlos á los dueños de la muralla colindantes, con el 50 por 100 de rebaja de la primitiva tasación, quedando autorizada la Alcaldía para sacarlos á nueva subasta de no ser aceptados por los dueños colindantes.

Aprobar otra moción de la Alcaldía y en su virtud arrendar, mediante concurso, los edificios del Municipio destinados á Fielatos.

Dejar ocho días sobre la mesa otra moción de la Alcaldía sobre arriendo de la cobranza de impuestos y arbitrios.

Nombrar Mayordomo y Suplente para asistir á la función de las Cuarenta Horas, á D. José Pérez Cardenal y á D. Francisco Nieto, respectivamente.

Devolver á D. Gregorio Méndez, contratista de las obras del nuevo Laboratorio, la fianza que tiene constituida en garantía de dicho contrato, por resultar libre de la responsabilidad á que estaba afecta.

Devolver á D. José Jiménez Rebollo, la fianza que tiene constituida en garantía del contrato de arriendo de consumos, rescindido en 1.º del corriente mes y año; reteniendo la parte suficiente á responder de las 11.186 pesetas que se hallan en litigio, si voluntariamente no prestase otra fianza á responder de dicha cantidad, hasta que recaiga resolución definitiva sobre el asunto.

Aprobar una relación de cuentas y recibos, importante 1.112'20 pesetas y que se satisfagan de los capítulos y artículos anotados en dicha relación.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda exponiendo la imposibilidad de gratificar al escribiente meritorio de la oficina de Obras, dada la situación precaria del Erario municipal, sin perjuicio de hacerlo en otra ocasión que lo permitan los fondos municipales.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión sobre cese del escribiente temporero de la oficina de Arbitrios D. Miguel Alvaro, por no existir en presupuesto cantidad con que poder atender ese gasto, y que se satisfaga de imprevistos el que se origine con la implantación del nuevo régimen municipal y el alquiler de la casa para el guarda de San Martín.

Autorizar á D. Mariano Rodríguez para instalar un motor eléctrico en la casa número 82 de la calle de San Torcuato, para el funcionamiento de una fábrica de fideos.

Requerir á D. Félix Fernández para que detalle el alcance é importancia de la fragua que intenta instalar en el kiosco de la calle de la Rúa, esquina á la plaza de Moyano, para acordar en su vista sobre la autorización que al efecto tiene solicitada.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las aceras de la calle de Santa Clara, abonando al contratista D. Bonifacio Alonso Gato, las 2.408'62 pesetas que por dicho concepto se le adeudan, y devolviéndole la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato.

Aprobar el acta de tira de cuerdas del cerramiento del jardín de D. Miguel Hervella, en el paseo de San Martín, cuyas líneas se detallan en dicha acta.

Aprobar y pagar una relación de obras por administración.

Día 16.—Extraordinaria para el sorteo de nueve Síndicos repartidores, cuyas excusas fueron admitidas en sesión de 8 del corriente mes, y que se anuncie al público el resultado del sorteo y se comunique á los elegidos.

Día 22.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de quince Concejales, fueron leídas y aprobadas las actas de la ordinaria y extraordinaria últimas y ratificados los acuerdos tomados en ésta, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Adquirir cincuenta carros de tierra vegetal y conducirlos al paseo de la Avenida de Requejo, en cuya mejora serán invertidos.

Adquirir veinte carros de abono, que son necesarios para los mismos jardines, según comunicación del Sr. Arquitecto municipal.

Aprobar la moción de la Alcaldía, de que se dió cuenta en la sesión anterior, y en su virtud, arrendar la cobranza de los impuestos y arbitrios municipales sustitutivos del impuesto de consumos propuestos en dicha moción, y con arreglo al pliego de condiciones que al efecto habrá de formarse y aprobarse por este Ayuntamiento.

Aprobar otra moción de la Alcaldía sobre aclaración ó enmienda de la regla 4.ª de las acordadas para la recaudación del arbitrio sobre degüello de reses é inspección de carnes, dejándola redactada en la forma que aparece en dicha moción.

Aprobar otra moción de la Alcaldía sobre nombramiento de diez y seis temporeros para la distribución y recogida de las hojas estadísticas y trabajos preparatorios de formación de padrones y matriculas para la implantación del nuevo régimen municipal, autorizando á la Alcaldía para que haga los nombramientos, previo concurso, y señale la retribución ó sueldo que hayan de percibir.

Aprobar las listas de contribuyentes para la renovación de la Junta municipal y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Autorizar á D. Arturo Luermo para ostentar el escudo de Zamora en la marca registrada de los vinos que elabore de su cosecha.

Darse por enterado de los estados ó resúmenes de los expedientes incoados durante el año de 1911, por cada uno de los Negociados de la Secretaría.

Aprobar el resumen y liquidación de las multas municipales impuestas durante el segundo semestre de 1911, que ascienden á 208 pesetas, de las cuales corresponden á la Guardia municipal 46'79 pesetas.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en la cuenta de recaudación de arbitrios de 1911; y que por el recaudador D. Ramón María Guerra se proceda á hacer efectivos por la vía de apremio los recibos pendientes de cobro.

Aprobar la liquidación de la cuenta de suministro de medicamentos á los pobres en el segundo semestre de 1911, abonando á los Farmacéuticos la cantidad de 2.326'50 pesetas, únicas que existen en presupuesto, y reconocer á favor de los mismos, por partes iguales, un crédito de 304 pesetas, que se consignará en el primer presupuesto que se forme.

Aprobar un alta de un coche y una caballería en el impuesto sobre carruajes de lujo y una baja igual por el mismo concepto.

Declarar en estado de ruina la tapia que cierra el corral de la Iglesia de Santa Lucía, con los requerimientos de ordenanza al dueño ó encargado de la finca y al de la inmediata para que se ejecuten las obras necesarias á evitar todo peligro.

Autorizar á D.ª Feliciano Domínguez para construir un cobertizo ó panera en la calle de las Tenerías, con sujeción á los planos y memoria que ha presentado.

Sustituir con otros nuevos los tapones de piedra de los ocho registros de la calle de Santa Clara, por hallarse deteriorados.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Día 29.—Abierta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, haciendo algunas advertencias los Sres. Gazo y Funcia respecto al nombramiento de temporeros; y después de conceder al Alcalde Sr. Cabello la licencia de diez días que tiene solicitada, y de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero, con un gasto total de 30.235'25 pesetas.

Admitir las cinco excusas presentadas por los Síndicos repartidores elegidos en sorteo del día 16 del corriente, y que se proceda á otro sorteo para cubrir las vacantes que resultan.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1911 y las relaciones de créditos y débitos que al mismo se acompañan, así como del presupuesto refundido para el año corriente, haciendo constar en acta haber visto con agrado el minucioso y acabado trabajo practicado por el Sr. Contador.

Darse por enterado con satisfacción del meritorio trabajo hecho por el Sr. Contador en la Memoria que ha presentado relativa al año 1911, y hacerlo constar en acta como merecida distinción de dicho funcionario.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras sobre reparación de las aceras de varias calles con

las losas sobrantes de la de Santa Clara, y pasar á informe de la misma Comisión y Sr. Arquitecto municipal una instancia de varios vecinos de la calle de las Flores de San Pablo, en petición de arreglo de las aceras de la misma.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Dejar ocho días sobre la mesa el pliego de condiciones para el concurso de arriendo de los Fielatos.

Día 7.—Extraordinaria de la Junta municipal.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diecinueve Concejales y siete Asociados, fué leída y aprobada el acta de la anterior, pasando después á ocuparse de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 del mes actual, autorizando á este Ayuntamiento para que durante el año corriente, y sólo como excepción en vista del estado anormal de este Municipio, prescinda del arbitrio sobre las carnes como ingreso del presupuesto para el actual ejercicio, accediendo en su lugar al repartimiento vecinal; sobre cuyos particulares se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Prescindir por el año corriente del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, acudiendo en su lugar al repartimiento vecinal en el aumento que se hace necesario para nivelar el presupuesto.

2.º Reformar el presupuesto municipal fijado para el año corriente, adaptando sus partidas á la autorización concedida en la Real orden mencionada, resultando para el repartimiento vecinal 146.911'54 pesetas.

3.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el anticipo de fondos necesarios para atender á los gastos presupuestados en el primer trimestre del año corriente, facultando á la Alcaldía para que determine la cantidad indispensable y eleve la correspondiente instancia.

4.º Dejar sin efecto los nombramientos de empleados y demás actuaciones para la exacción y cobranza del arbitrio sobre carnes.

Consignar un voto de gracias para los señores Requejo y Galarza por su cooperación y ayuda en la obtención de la Real orden repetida, y felicitar á la Comisión gestora por el buen éxito ó resultado obtenido, con un voto de gracias por su generoso proceder al sufragar por sí propios los gastos del viaje.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que autoriza el señor Alcalde con su V.º B.º en Zamora á 3 de Febrero de 1912.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Miguel Moyano.

Sesión del día 7 de Febrero de 1912.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al señor Gobernador civil para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Miguel Moyano. R—318

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

AGENCIA DE NEGOCIOS

—Y—

Representación de Ayuntamientos

DE

Angel Sendín García.

Gestión de asuntos en las Oficinas provinciales; cobro de intereses de Inscripciones de Propios y formación económica de toda clase de documentos referentes á los servicios municipales.

Oficinas: Travesía del Cuartel, número 5, Zamora.

Al vecino de Moreruelá de Tábara Sinfiriano Ferrero Hernández y de su propiedad, le desapareció de su casa el 26 del actual para amanecer el 27 una burra cardina, de cuatro años, estrellada, un repulgo en forma de M en el cuarto trasero derecho.